

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 04049362 00000000

Folios: 21

Fecha (AMD): 2004-05-28 09:56:27

Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE

①

SOLICITUD DE



Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE (71)

Nombre: INFORMATICA PROFESIONAL
LIMITADA - I.P.L. LTDA

Dirección: CALLE 27-A # 80-94

Nacionalidad o Domicilio: MEDELLIN

Lugar de Constitución: COLOMBIA

Teléfono: 238 81 38

Fax: 416 44 44

E-mail: pimapa@epm.net.co

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

890.938.023-5

③

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: JUAN CAMILO VILLA B

Dirección: Cra 71 # 45 e 79

Teléfono: (4) 416 4444

Fax: (4) 416 44 44

E-mail: pimapa@epm.net.co

IDENTIFICACIÓN

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número 71394353

TP 12164

④

INVENTOR (ES) (72)

Nombre: RICARDO ANDRES ECHEVERRI RESTREPO

Dirección: CALLE 27 A # 80-94

Nacionalidad o Domicilio: MEDELLIN

⑤

Título (54)

APLICACION NOVEL DE UN INTERRUPTOR MECANICO O ELECTRONICO Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA TRANSMISION Y RECEPCION DE INFORMACION Y ENERGIA SOBRE UN CIRCUITO DE LA RED ELECTRICA

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI



NO



(33) Pais de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

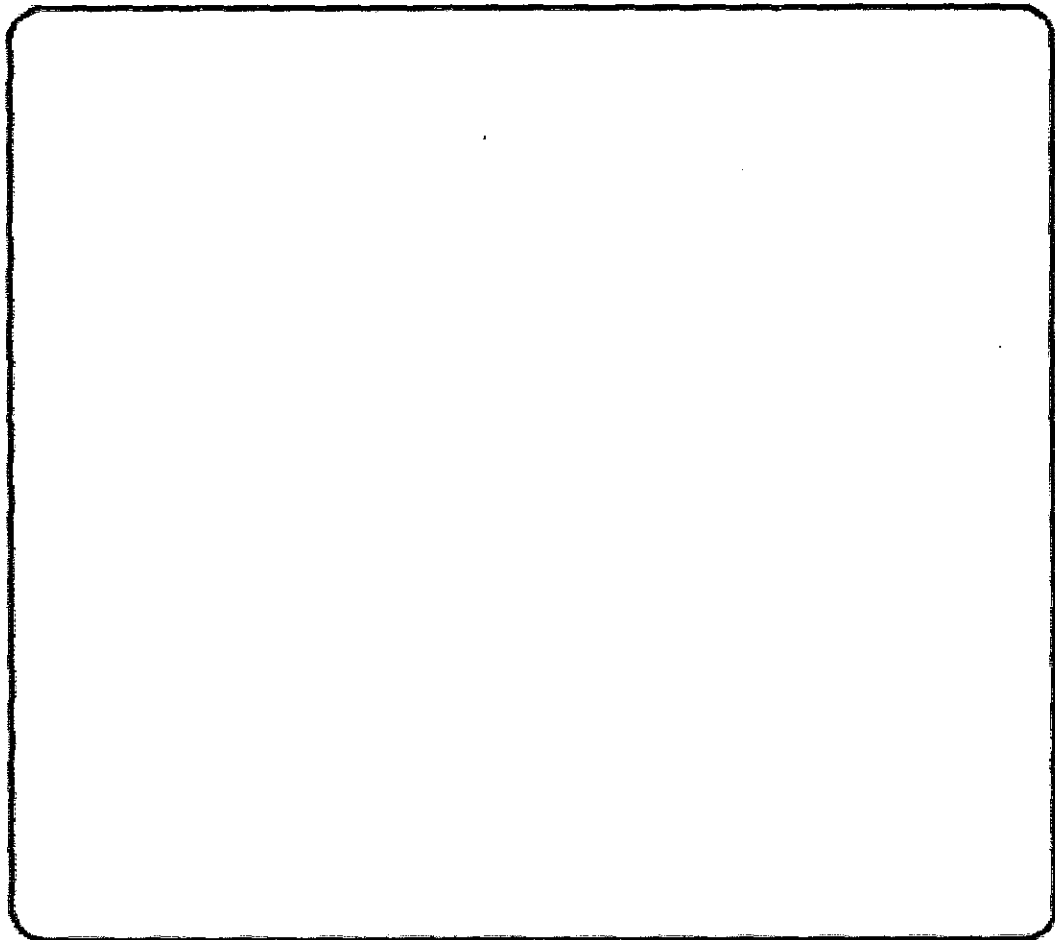
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☒ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Certificado de la fecha de presentación de la solicitud prioridad expedida por la autoridad correspondiente y una copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Resumen.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Antefinal 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Solicitud la concesión de la patente

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12

Señores

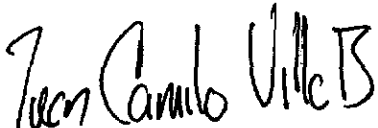
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá D.C.

RICARDO ANDRES ECHEVERRI RESTREPO, mayor de edad, identificado como aparece al pié de mi firma, actuando como Representante Legal de **INFORMATICA PROFESIONAL LIMITADA - I.P.L. LTDA.**, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes colombianas, domiciliada en Medellín, Antioquia, Colombia, otorgo poder especial, amplio y suficiente al doctor **JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT**, abogado en ejercicio, domiciliado en Medellín, mayor de edad, identificado como aparece al pié de su firma, para que inicie y lleve a terminación proceso GUBERNATIVO para la solicitud de registro de Modelo de Utilidad.

El apoderado queda facultado para recibir, desistir, transigir, sustituir y reasumir este poder.


RICARDO ANDRES ECHEVERRI RESTREPO
C.C. Nro. 71.746.939

Acepto el poder:


JUAN CAMILO VILLA BETANCOURT
T.P. Nro. 121.647 del C.S.J.
C.C. 71.394.353

Juan Alvaro Vallejo Tobón	
Notaría Veintinueve del Circuito de Medellín	
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO	
Este memorial dirigido a: <u>Superintendencia de Industria y Comercio</u>	
fue presentado personalmente por: <u>Ricardo Echeverri Restrepo</u>	
Identificado con: <u>C.C. 71.746.939</u>	
Y manifesté que conozco y conozco plenamente el contenido de este documento y que la firma que aparece, es la suya/en constancia se firma	
<u>23 MAR 2004</u>	
Medellín	
NOTARÍA VEINTINUEVE DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
Juan Alvaro Vallejo Tobón	
Notario Encargado	

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE PATENTE

Entre los suscritos a saber: **RICARDO ANDRES ECHEVERRI RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.746.939, domiciliado y residente en Medellín por una parte, quien en adelante se denominará el **CEDENTE** y **INFORMATICA PROFESIONAL LIMITADA - I.P.L. LTDA**, sociedad legalmente constituida ante la **CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN** identificada con el N.I.T. 890.938.023-5 y representada legalmente por **RICARDO ANDRES ECHEVERRI RESTREPO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 71.746.939, domiciliado y residente en Medellín., por la otra parte, que en este documento se llamará el **CESIONARIO**, hemos celebrado el contrato de cesión de derechos a la patente que se rige por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Objeto.—Que por medio de este instrumento el **CEDENTE** transfiere al **CESIONARIO** los derechos que le correspondan o puedan corresponderle sobre el producto **APLICACIÓN NOVEL DE UN INTERRUPTOR MECANICO O ELECTRONICO Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA TRANSMISION Y RECEPCION DE INFORMACION Y ENERGIA SOBRE UN CIRCUITO DE LA RED ELECTRICA.**

SEGUNDA. Existencia del derecho. El **CEDENTE** garantiza que el derecho objeto de la cesión surgió con la invención del producto hecha por parte de este.

TERCERA. Vinculación.— El derecho que aquí se dispone recae sobre todos los bienes que conforman la patente mencionada.

CUARTA. Responsabilidad y obligaciones.—El **CEDENTE** responde al **CESIONARIO** de la existencia del invento **APLICACIÓN NOVEL DE UN INTERRUPTOR MECANICO O ELECTRONICO Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA TRANSMISION Y RECEPCION DE INFORMACION Y ENERGIA SOBRE UN CIRCUITO DE LA RED ELECTRICA** y declara no haber enajenado antes el derecho objeto de la cesión.

QUINTA. Autorización.—El **CESIONARIO** queda autorizado para solicitar que todas las declaraciones judiciales, y los títulos sean a su nombre.

DEL CÍRCULO
IN
Hernando de J. Velásquez Bermúdez
NOTARIO ENCARGADO N° 29

55
NOTARIA VEINTINUEVE DEL CÍRCULO
DE MEDELLÍN
Hernando de J. Velásquez Bermúdez
NOTARIO ENCARGADO N° 29

SEXTA. Precio.—Que esta cesión se realiza a título gratuito.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en
MEDELLÍN a los _____ días del mes de _____ de
2004.

R/R
RICARDO ANDRES ECHEVERRI RESTREPO

C.C. 71.746.939
CEDENTE

Compareció ante mí, **JUAN ALVARO VALLEJO TORON**
NOTARIO VEINTINUEVE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

Identificado con c.c. N° 11746939

y manifestó que el contenido del documento que antecede
es cierto, que la firma que en él aparece es suya y es la
misma que usa en todos sus actos. Para constancia se

Firma *R/R*

R/R
RICARDO ANDRES ECHEVERRI RESTREPO

C.C. 71.746.939

INFORMATICA PROFESIONAL LTDA IPL LTDA

NIT 890.938.023-5

CESIONARIO



Medellín,

20 MAY 2004

NOTARIA VEINTINUEVE DEL CÍRCULO
DE MEDELLÍN
Hernando de J. Velásquez Bermúdez
NOTARIO ENCARGADO N° 29

APLICACIÓN NOVEL DE UN INTERRUPTOR MECANICO O ELECTRONICO Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA TRANSMISION Y RECEPCION DE INFORMACION Y ENERGIA SOBRE UN CIRCUITO DE LA RED ELECTRICA.

ANTECEDENTES

Los interruptores o suiches eléctricos se usan normalmente para prender o apagar, en una posición permiten el paso de energía (encendido) y en otra la interrumpen (apagado); otros modelos de tipo electrónico pueden además de encender o apagar la carga conectada, disminuir la intensidad de la energía aplicada mediante el corte parcial del paso del fluido eléctrico.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCION

En la presente solicitud, se presenta una forma nueva de uso de un suiche eléctrico de dos o más posiciones (conmutable o del tipo pulsador push-button) o de un interruptor electrónico que por la forma de conectarse SIEMPRE DEJA PASAR CORRIENTE A LA CARGA, sin importar la posición mecánica o electrónica en que se encuentre. Excepto durante los muy breves instantes en que intencionalmente se interrumpe el flujo de electricidad al presionar el interruptor o moverlo de una posición a otra, la energía llega a la carga continuamente y generalmente en su totalidad. Los mínimos instantes de interrupción de la energía son utilizados para codificar información que será detectada por un receptor remoto ubicado junto a la carga, receptor que también hace parte de la presente solicitud.

no es patentable

La adición del mencionado sensor electrónico de recepción de información en el extremo opuesto del interruptor en el circuito eléctrico, servirá dentro de la invención que se describirá a continuación para detectar el accionado mecánico o electrónico de dicho interruptor y así actuar en consecuencia de acuerdo a la intención del usuario, normalmente encendiendo, apagando o modificando el estado de la carga.

Por medio de esta aplicación se transmite energía permanentemente a la carga pero se logra también transmitir senales mediante el accionamiento del interruptor, que al ser captadas por el sensor receptor pueden ser utilizadas de manera inteligente " encendiendo, apagando o variando" la carga, sin interrumpir el flujo eléctrico a los circuitos que así lo requieran.

Por lo tanto el sistema propuesto permite controlar desde un interruptor convencional y sin necesidad de instalaciones eléctricas adicionales, dispositivos

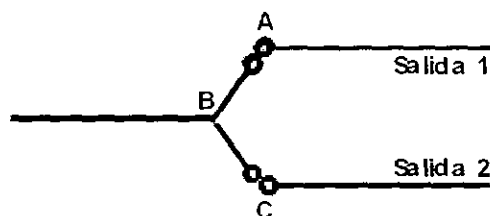
XOX

de iluminación y otros mecanismos eléctricos como son ventiladores, motores, aires acondicionados, puertas eléctricas y en general todo tipo de aparatos que a la vez que son alimentados eléctricamente requieran ser controlados en su operación, usando la misma línea eléctrica como medio de transmisión y recepción de información.

Una de las aplicaciones más interesantes basadas en esta técnica es el uso de nuevos sistemas de iluminación dual que pueden trabajar como iluminación normal o de emergencia. Hasta la fecha, si se requiere instalar un equipo de iluminación de emergencia que funcione también como iluminación estándar, se necesita un sistema de ENCENDER y APAGAR el bombillo de manera tradicional pero A SU VEZ se requiere que la lámpara este siempre alimentada eléctricamente para garantizar que las baterías estén totalmente cargadas y listas a funcionar en caso de un apagón. Esto por supuesto es un contrasentido que solo podía ser solucionado cableando nuevamente todo el sistema. Con el uso de la tecnología propuesta se logra que un sistema de iluminación emergencia instalado al otro extremo de un circuito eléctrico pueda ser usado también en situaciones de no-emergencia como luz normal, sin necesidad de cambiar las instalaciones eléctricas que lo conectan.

SWITCH CONMUTABLE

Este interruptor tiene la posibilidad de energizar desde una misma fuente (B) dos posiciones diferentes (A-C), alternativamente.

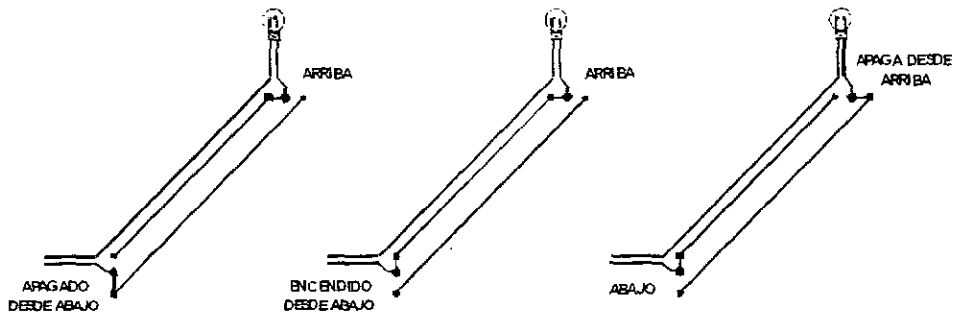


FUNCIONAMIENTO TRADICIONAL DE UN SWITCH CONMUTABLE O DE ESCALERA.

Permite al usuario el acceso de encendido y apagado de un circuito desde dos puntos diferentes.

8/8

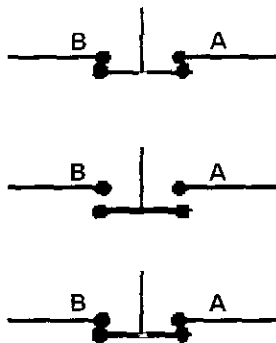
Encendido/apagado de un sistema de escalera.



SWITCH PULSADOR (push botton) normalmente cerrado



Funcionamiento:



Contacto, no contacto, contacto de nuevo.

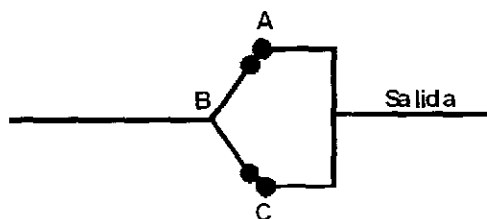
INTERRUPTOR DE ANGULO (DIMMER)

Los controles conocidos comercialmente como "dimmers" varían cíclicamente el ángulo del voltaje de alimentación de una carga conocida y lo mantienen así indefinidamente hasta tanto no sea modificado nuevamente, con el único objeto de reducir el valor efectivo del voltaje aplicado a la carga, reduciendo la iluminación en bombillos incandescentes y en algunos casos la velocidad del elemento controlado.

PROPUESTA DE USO NUEVO DE LOS INTERRUPTORES EN LA PARTE TRANSMISORA.

Este proyecto propone el uso novedoso de suiches comerciales preferiblemente del tipo conmutable o de "escalera", del suiche de presión (push-button), de dimmers electrónicos o cualquier otro sistema de simulación del uso del interruptor dentro de los alcances de esta propuesta así:

SWITCH CONMUTABLE NUEVO FUNCIONAMIENTO



100

No importa la posición del suiche, la salida siempre estará energizada. Esto en si mismo no tiene ninguna ventaja, ya que seria el equivalente a cortocircuitar (puentear) el suiche, Sin embargo si es efectivo si se une a un *detector remoto del movimiento del suiche* - preferiblemente del tipo electrónico, que esta en capacidad de sensar el MOVIMIENTO del interruptor desde y hacia la otra posición (VER RECEPTOR). Este movimiento es detectado fácilmente ya que durante el brevísimo intervalo en que el interruptor se mueve de una posición a la otra, la energía DESAPARECE por algunos milésimas de segundo, lo que es conocido como tiempo de volado (fly time, en el idioma ingles). El detector en consecuencia sensa el deseo del usuario de transmitir información y actúa en consecuencia: encendiendo, apagando o variando la carga de acuerdo a la orden recibida.

EXPLICACION DETALLADA:

El intervalo de transferencia mecánica entre una posición de encendido a la otra produce una ausencia de energía aproximado entre 4 y 100 milisegundos, tiempo suficiente para ser detectado por el sensor que es energizado desde la batería local. La lectura indicada del sensor abre o cierra o modifica el circuito de carga según la voluntad del usuario. En un sistema de emergencia si la ausencia de energía se prolonga mas que el tiempo máximo preestablecido (unas 200 milésimas de segundo) El sensor comenzara el proceso de emergencia. Ejemplo: luz generada de un banco de baterías local.

El interruptor como tal (suiche conmutable) tiene la ventaja que es un modelo que se consigue para cada línea de interruptores y tomas comerciales, y lo único que se requiere es el cambio de uso y conexión en sus bornes mediante la adición de un "puente" eléctrico entre dos de sus tres terminales. Este puente puede ser realizado por el usuario o proveído por el vendedor del sistema-

SUICHE PULSADOR

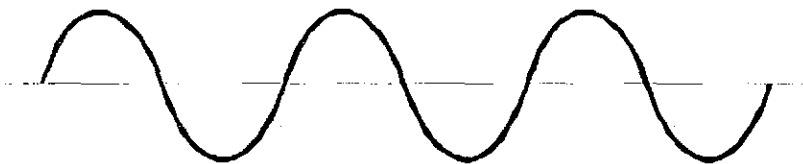
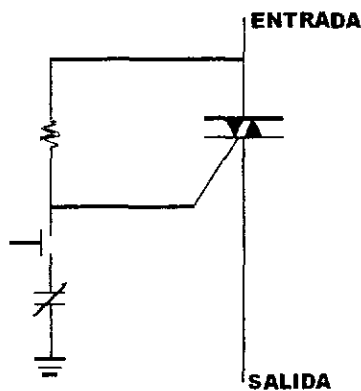
El interruptor por pulsado actúa básicamente igual que el interruptor conmutable con la ventaja que no tiene que ser modificado, ya que SOLAMENTE en el momento de ser presionado por el usuario DESENERGIZA momentáneamente el circuito eléctrico. La novedad de uso recae en el DETECTOR RECEPTOR que al igual que en el caso del suiche conmutable detecta este accionado. Su principal desventaja radica en la dificultad de conseguir comercialmente interruptores de pulsado *normalmente cerrados* que manejen las corrientes necesarias y que pertenezcan líneas convencionales de interruptores de pared.

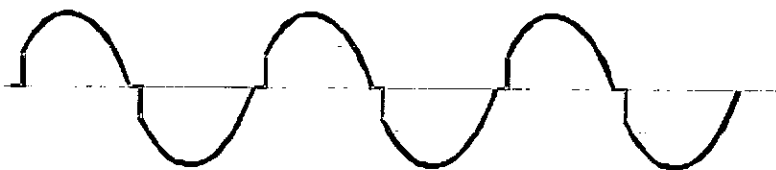
DIMMER Y OTRAS OPCIONES

A través del uso de elementos electrónicos tipo SCR, SBS, TRIAC o similar que pueden variar el ángulo de conducción de la línea o mediante MOSFETS o elementos mecánicos como RELES y otros que debidamente alimentados podrían desempeñar un papel similar, es posible interrumpir total o parcialmente el suministro de energía de manera totalmente CONTROLADA y ENTENDIBLE de forma que el detector inteligente ubicado en el extremo receptor pueda detectar en dicha información la intención del usuario de "prender" "variar" o "apagar" la carga (lámpara o similar) en el momento que presiona el pulsador.

Este sistema propuesto difiere drásticamente del uso tradicional de controles conocidos comercialmente como "dimmers" que varían el ángulo del voltaje de alimentación. En estos sistemas la variación del ángulo no es usada para transmitir INFORMACION al receptor, y carecen de la ventaja de poder volver automáticamente si se requiere a su situación de NO control (ángulo completo, energía al 100%) una vez el receptor detecte los datos transmitidos.

Uso de un triac
como transmisor de datos.





La variación del ángulo de transmisión de información puede ser programada *solamente* durante el pulsado del suiche, posteriormente el paso de energía regresa a su posición normal, cualquiera que esta sea.

VENTAJAS DE LOS SISTEMAS ELECTRONICOS Y SIMILARES SOBRE LOS MECANICOS

La ventaja del uso de opciones no mecánicas es la relativa facilidad con las que se pueden enviar diferentes datos al receptor. Mientras un interruptor mecánico difícilmente puede enviar mas de 2 o 3 diferentes patrones de transmisión, una versión electrónica o similar puede enviar un muy amplio espectro de opciones fácilmente leíbles por el receptor, manteniendo sin embargo el paso continuo de energía y aprovechando sus ausencias mínimas para codificar la inteligencia a transmitir.

Su desventaja obvia con respecto al interruptor comercial conmutable es su costo y relativa complejidad.

RESUMEN DE LA PARTE TRANSMISORA

El sistema propuesto funciona con cualquier suiche o sistema mecánico, eléctrico, electrónico, óptico o similar que deje pasar la corriente CONTINUAMENTE, excepto en los instantes en que es presionado por el usuario con la intención de de "prender", "variar" o "apagar" la carga o modificar en cualquier forma el funcionamiento del equipo o elemento a controlar. Durante el breve intervalo de pulsado el suiche interrumpe momentáneamente el paso de energía, circunstancia que es detectada por el sensor ubicado en el otro extremo de la red y que actúa en consecuencia para encender, variar o apagar localmente la carga, SIN INTERRUPIR el paso del fluido eléctrico a los elementos o circuitos que lo requieran, como es el caso de el cargador de baterías de un sistema de emergencia, o abrir o cerrar una puerta remota, sin cableado de comando adicional.

RECEPTOR

Es básicamente un sistema de detección preferiblemente electrónico que sensa en el extremo opuesto los movimientos o variaciones del mencionado suiche transmisor, información que será utilizada para activar modificar o desactivar sistemas locales comandados por dicho receptor.

RESUMEN DEL PROYECTO

Como se explico anteriormente existen o pueden existir diferentes alternativas mecánicas eléctricas, electrónicas, ópticas o similares de lograr el mismo propósito cubierto por este proyecto. Estas variaciones sin embargo están encuadradas dentro del marco de esta propuesta basado en:

Un sistema TRANSMISOR que cuenta con un mecanismo interruptor que permite el paso total o parcial de la energía en todo momento excepto en los instantes en que el usuario presiona o acciona el elemento correspondiente y un SISTEMA RECEPTOR que detecta dicha información ya sea a través de movimiento físico, midiendo el tiempo "de volado" de un suiche o a través de la medición del ángulo de la onda de voltaje o su VARIACION, con respecto a la presentada normalmente.

En el caso de iluminación de emergencia el sistema será utilizado en presencia de energía para prender o apagar la luz de acuerdo con la información recibida, sin interrumpir la carga de las baterías mientras la luz se encuentra apagada y sin recablear las instalaciones eléctricas.

ANEXO DE USO EN ILUMINACION DE EMERGENCIA

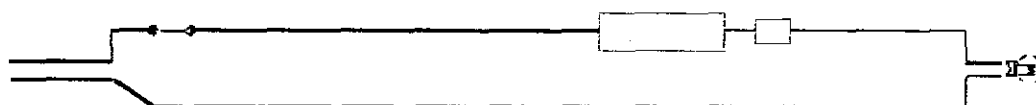
Antecedentes

Los sistemas tradicionales de emergencia y en especial los sistemas de alumbrado de respaldo en caso de falla del fluido eléctrico han sido diseñados y contruidos exclusivamente para trabajar en casos de emergencia, limitando su uso a instalaciones comerciales e industriales por diferentes motivos entre ellos el costo y su compleja instalación física y eléctrica.

Como se menciona en la descripción de la propuesta, si sé requiere instalar un sistema de iluminación de emergencia que funcione también como iluminación estándar, sé necesita un sistema de encender y apagar el bombillo de manera tradicional pero a u vez se requiere que la lámpara este siempre alimentada eléctricamente para garantizar que las baterías estén totalmente cargadas y listas a funcionar en caso de un apogón. Esta situación requería de cablear nuevamente toda la instalación eléctrica.

Descripción de los sistemas tradicionales de instalación de una lámpara de emergencia en comparación con el sistema total propuesto:

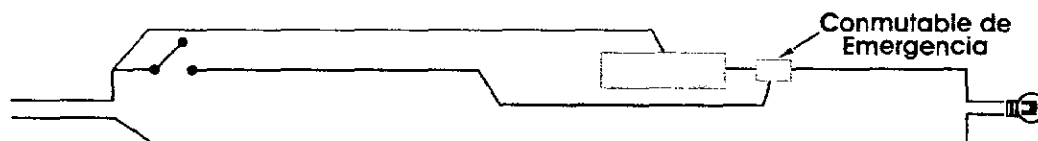
Sistema antiguo de una lámpara de emergencia:



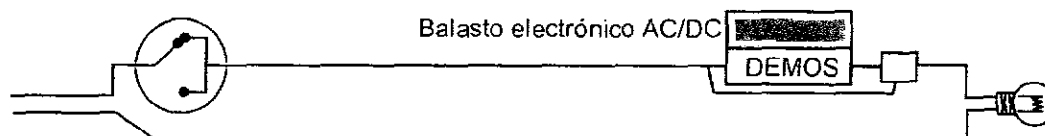
Siempre debe continuar conectada y solo funciona en caso de falta de fluido eléctrico.

Sistema combinado de iluminación de emergencia y normal con cableado adicional:

— Rojo: instalación eléctrica nueva.
— Negro: instalación eléctrica existente.

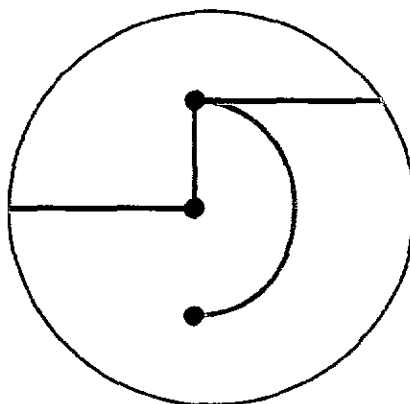


Sistema nuevo, combinando iluminación de emergencia y normal SIN cableado adicional usando un suiche basado en la tecnología propuesta:



Transferencia automática en caso de ausencia de energía

Switch comercial conmutable
de escalera



Switch siempre encendido

El inconveniente del re-cableado se resuelve mediante el cambio del switch O LA FORMA EN QUE SE CONECTA por uno que permita al sistema que siempre este energizado, manteniendo su o sus baterías cargadas, pero que a su vez permita al usuario prender o apagar el sistema de iluminación a voluntad: para que esto suceda, el modo de conexión eléctrica del suiche y /o su funcionamiento debe ser modificado de acuerdo con los planteamientos analizados y se debe unir al receptor que remotamente desde la carga detecte su movimiento de accionado y "prenda" "apague" o varíe la iluminación de la lámpara en consecuencia, PERO SIN INTERRUPIR EL FLUIDO ELECTRICO.

Con este sistema se logra que las lámparas funcionen como iluminación normal diaria y que el sistema actúe automáticamente en caso de una "ida de luz" (falta del fluido eléctrico) En este caso el sensor en el circuito receptor - que ha mantenido las baterías locales de soporte totalmente cargadas- actuara, activando la energía de reserva.

CAPÍTULO REIVINDICATORIO 050

1. APLICACIÓN NOVEL DE UN SWITCH CONMUTABLE Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO caracterizado por presentar una forma nueva de uso de un suiche eléctrico de dos o mas posiciones (conmutable o del tipo pulsador push-button) o un interruptor electrónico que por la forma de conectarse siempre deja pasar corriente a la carga, sin importar la posición en que se encuentre y el uso de un sensor preferiblemente electrónico instalado en el receptor.
2. APLICACIÓN NOVEL DE UN SWITCH CONMUTABLE Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA UNA LAMPARA DE EMERGENCIA Y OTRAS APLICACIONES caracterizado por lograr que que un sistema de iluminación de emergencia instalado al otro extremo de un circuito eléctrico pueda ser usado también en situaciones de no-emergencia como luz normal, sin necesidad de cambiar las instalaciones eléctricas que lo conectan.
3. APLICACIÓN NOVEL DE UN SWITCH CONMUTABLE Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA UNA LAMPARA DE EMERGENCIA Y OTRAS APLICACIONES caracterizado por que brinda la posibilidad de continuar con las labores propias de cada uno de los usuarios del sistema de energía pues al presentarse una interrupción en el fluido eléctrico este se encarga de encender las mismas luces del sistema de iluminación convencional, que han sido previamente modificadas para actuar también como emergencia.
4. APLICACIÓN NOVEL DE UN SWITCH CONMUTABLE Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO caracterizado por que sin importar la posición del suiche la salida siempre estará energizada, excepto durante la transmisión de información.
5. APLICACIÓN NOVEL DE UN SWITCH CONMUTABLE Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO caracterizado por que esta en capacidad de sensor el movimiento del interruptor desde y hacia otra la posición.
6. APLICACIÓN NOVEL DE UN SWITCH CONMUTABLE Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA UNA LAMPARA DE EMERGENCIA Y OTRAS APLICACIONES caracterizado por que el sensor de reconocimiento está en capacidad de detectar el brevísimo intervalo sin energía que se produce al accionar el interruptor para cambiar el estado de la bombilla de encendido a apagado y viceversa pero manteniendo siempre energizado el punto

no es patentable
?

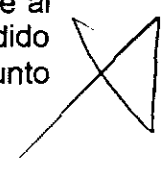
no existe

uso

uso

uso

uso



17
17

donde se encuentran las baterías con el fin de mantenerlas cargadas y así poder brindar iluminación en caso de emergencia.

7. APLICACIÓN NOVEL DE UN TRANSMISOR ELECTRICO Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA APLICACIONES ELÉCTRICAS ~~caracterizado por que esta en capacidad de sensar las variaciones, las interrupciones programadas o el movimiento del ángulo dentro del transmisor para enviar inteligencia o información que permita al receptor actuar en consecuencia.~~ WSD

8. APLICACIÓN NOVEL DE UN SWITCH CONMUTABLE Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA UNA LAMPARA DE EMERGENCIA Y OTRAS APLICACIONES ~~caracterizado por que permite una aplicación novedosa de interruptores comerciales mediante el uso de un puente, interruptores que se adquieren fácilmente en el mercado local en cualquier gama y presentación.~~ WSD

9. APLICACIÓN NOVEL DE UN SWITCH CONMUTABLE Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA UNA LAMPARA DE EMERGENCIA Y OTRAS APLICACIONES ~~caracterizado por que: Para la instalación de iluminación de emergencia no es necesario cablear nuevamente el sistema ya que el sensor ubicado en el otro extremo, aprovecha su capacidad electrónica para detectar la intención del usuario de prender o apagar la iluminación y le permite hacerlo sin interrumpir el ingreso de energía a las baterías.~~ WSD

10. APLICACIÓN NOVEL DE UN TRANSMISOR ELECTRICO Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA APLICACIONES ELÉCTRICAS ~~caracterizado por que es un sistema de codificación de información a través de interrupciones programadas de tipo cíclico o por una sola vez. (Tipo DIMMER u otro transmisor eléctrico similar).~~ WSD

11. APLICACIÓN NOVEL DE UN TRANSMISOR ELECTRICO Y UN SENSOR DE RECONOCIMIENTO PARA APLICACIONES ELÉCTRICAS ~~caracterizado por que el receptor puede estar compuesto por un microcontrolador programable, un sistema de circuitos integrados convencionales o cualquier otro sistema electrónico similar que está en capacidad de detectar cualquier información enviada por el transmisor cuando es accionado por el usuario.~~ WSD

"EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE EN LA PRIMERA QUINCENA DE MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE CON NUESTRA LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE AL 01 8000 412000".

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE

INFORMATICA PROFESIONAL LIMITADA
Siendo las siglas de esta denominación
las letras: "I.P.L. LTDA."

DOMICILIO

MEDELLIN.

MATRICULA NRO.

21-088673-03

NIT

890938023-5

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.1549, otorgada en la Notaría 12a. de Medellín, en abril 22 de 1985, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 1985, en el libro 9o., folio 360, bajo el No. 2994, se constituyó la sociedad comercial de responsabilidad limitada denominada:

"INFORMATICA PROFESIONAL LIMITADA"
siendo las siglas de esta denominación las letras:
"I.P.L. LTDA."

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras:

No.5348 de Agosto 21 de 1987, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.4935, de agosto 11 de 1992, de la Notaría 12a. de Medellín, aclarada mediante escritura No.5241, de agosto 26 de 1992, de la Notaría 12a. de Medellín.

No.3426, del 30 de julio de 2001, de la Notaría 29a. de Medellín.

No.3681 del 14 de agosto del año 2001, de la Notaría 29a. Medellín.

No.4635 del 31 de octubre de 2002, de la Notaría 29a. de Medellín.

No. 2997 de noviembre 20 de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es la

JUAN FERNANDO FRANCO HIGUITA

15.000

1.500.000

CERTIFICA

GERENTE: Los socios delegan la representación de la sociedad en un Gerente. Por tanto a éste compete, en forma exclusiva, la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, y la gestión de los negocios sociales. En las faltas temporales o accidentales del Gerente y en las absolutas mientras se procede a una nueva elección, el Gerente, será reemplazado por un Suplente personal.

CERTIFICA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO ANDRES ECHEVERRI RESTREPO DESIGNACION	71.746.939

Por Acta No.33 de septiembre 24 de 2002, de la Junta de Socios, reducida a escritura pública número 4635 del 31 de octubre de 2002, de la Notaría 29a. de Medellín, registrada en esta Cámara el 20 de noviembre de 2002, en el libro 9, bajo el número 11409.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN FERNANDO FRANCO HIGUITA DESIGNACION	71.791.371
---------------------------------	---	------------

Por Acta No. 35 de octubre 24 de 2003, de la Junta de Socios, protocolizada mediante escritura pública número 2997 del 20 de noviembre de 2003, de la Notaría 20a. de Medellín, registrado en esta Cámara el 22 de diciembre de 2003, en el libro 9, bajo el número 12157

CERTIFICA

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL GERENTE: En el desempeño de su cargo, podrá el Gerente de la compañía ejecutar todo acto y celebrar todo acto comprendido dentro del objeto o que tienda directamente a su realización, con la sola limitación de que deberá acatar las resoluciones de la Junta de Socios, en los asuntos de competencia de dicho órgano y obtener las autorizaciones y aprobaciones de ella, cuando sean requeridas de acuerdo con los estatutos. Con esta limitación podrá adquirir y enajenar los bienes sociales, utilizarlos, arrendarlos, gravarlos, limitar su dominio, alterar la forma o naturaleza de los mismos, comparecer en los juicios en que se discute la propiedad de los bienes sociales, transigir y comprometer los negocios sociales, desistir de juicios, dar y recibir dinero en mutuo, dar y aceptar prendas, hacer depósitos bancarios, celebrar el contrato comercial de cambio, girar, librar, otorgar, aceptar, recibir, negociar, tener y pagar toda clase de títulos valores y en general, celebrar todo acto y todo contrato relacionado con el objeto social, representando además por activa, judicial y extrajudicialmente.

Serán atribuciones del Gerente, fuera de las que naturalmente se

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

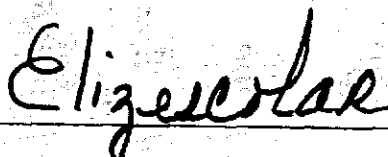
Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que no hayan sido objeto de los recursos de la vía gubernativa en los términos establecidos en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 24 de 2004

Medellin, Mayo 13 de 2004

Hora: 1:42 PM



ELIZABETH ESCOBAR GUENDICA

21
24

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 04049362 00000000
Fecha (AMD): 2004-05-28 09:56:27
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2820 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 21

NIT : 900176009-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 42,374
FECHA : MAYO 28 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	VR. PAGO
INFORMATICO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	22247968	22/04/2004	234,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
96		EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE MODEL	234,000.00
		TOTAL :	\$ 234,000.00

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

229

Trámite : 883 PATENTES D 1 REGISTRO/
Dependencia: 2028 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

9362

10-6

10 N *****

NO.	PAIS	FECHA PED
10-6	22247949	22/04/2004

10 *****

***** C O N F I D E N T I A L *****

C O N C E P T

249,000.00



RECIBO DE CASH APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

		USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	MODELO DE UTILIDAD ✓	()	(✓)
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.		()	(✓)
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.		()	(✓)
- Descripción de la invención.		()	(✓)
- Dibujos de ser estos pertinentes.		()	(✓)
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.		()	(✓)
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()		
DISEÑO INDUSTRIAL ()			
- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.		()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()		
ESQUEMA DE TRAZADO ()			
- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.		()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.		()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado		()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.		()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()		

Firma Responsable:

Claudia M. Neva

Fecha:



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

24

~~Folio 23~~

2020
Bogotá DC

Doctor
JUAN CAMILO VILLA
Apoderado

REFERENCIA:	Radicación No.	04-49362
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	987
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes **del 28 de noviembre de 2004.**

Se le recuerda al interesado que a pesar de haber allegado el recibo de pago correspondiente al examen de patentabilidad, debe efectuar la solicitud por escrito en tal sentido conforme lo establece el artículo 44 de la Decisión 486 de 2000.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los